

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE PROGRAM ERASMUS+

Universidad de Nápoles Federico II (Italia)

Período de la convocatoria

Desde el 13 hasta el 24 de abril de 2026.

No se recibirán postulaciones fuera de término.

Cantidad de vacantes

1 (una)

Fecha de viaje

La movilidad deberá realizarse en el curso del año 2026.

La fecha exacta deberá ser acordada con la universidad de destino.

La efectiva concreción de la movilidad quedará sujeta a posterior aceptación por parte de la Universidad de destino.

Condiciones para postularse

Las y los postulantes deberán:

- Ser docentes del área de Sociología o Derecho del Departamento de Ciencias Sociales
- Poseer desempeño acreditado en docencia de grado y posgrado. Con perfil docencia, investigación y desarrollo.
- Poseer titulación de posgrado.
- Acreditar trayectoria en dirección y/o codirección de proyectos de investigación y/o extensión acreditados en la UNQ, vinculados al campo disciplinar (o con participación en dos Proyectos de investigación finalizados y aprobados)
- Haber participado en proyectos de vinculación, transferencia y/o asistencia técnica con entidades y organismos públicos
- Contar con producción académica -publicaciones y cursos- sostenida y relevante en Sociología y Derecho
- Presentar un plan de trabajo que evidencie articulación académica con la propuesta institucional de la universidad de destino y con la UNQ, orientado a la consolidación de vínculos y con proyección de cooperación académica futuro. Es importante establecer cómo se darán resultados que se volcarán a las metas del Departamento.

Se valorará especialmente:

- Que la propuesta contribuya al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y cooperación académica entre ambas universidades.

- La viabilidad de generar redes académicas, proyectos conjuntos de investigación y/o publicaciones internacionales.
- El compromiso de transferencia de los conocimientos y experiencias adquiridas, especialmente a la carrera de grado como así también a las de posgrado.
- La coherencia entre el perfil académico del/de la postulante y las líneas estratégicas de desarrollo institucional de la UNQ y de la institución de destino.
- La participación por primera vez en una Movilidad Docente en el marco del Programa Erasmus+.

Requerimientos de la presentación:

- ✓ Carta de elevación.
- ✓ Antecedentes del postulante (CV).
- ✓ Plan de Trabajo coherente entre objetivos, actividades, resultados, cronograma de trabajo, con una duración de 5 días.
- ✓ Impacto institucional esperado de la realización de la actividad.
- ✓ Sustentabilidad de las acciones luego de concluida la actividad.
- ✓ El postulante interesado deberá gestionar personalmente una carta de invitación de un homólogo en la Universidad para la cual se postula, con quien debe consensuar la temática a tratar y las fechas de estancia de 5 días laborables.

ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE BECAS

En la Universidad Nacional de Quilmes, al cuarto día del mes de mayo de 2026, se constituye la comisión integrada por el Daniel Busdygan, Leonardo Murolo y María de la Paz Echeverría, con el propósito de evaluar las postulaciones presentadas para la beca de representación institucional.

La comisión ha procedido al análisis de los perfiles de dos aspirantes, aplicando de manera rigurosa los criterios de ponderación establecidos:

- Carta de elevación y fundamentación de la solicitud.
- Antecedentes académicos y profesionales (Curriculum Vitae).
- Plan de Trabajo: se evaluó la coherencia técnica entre objetivos, actividades, resultados esperados y cronograma, ajustado a una duración de 5 días.

- Impacto institucional y Sustentabilidad: se analizó la proyección de la actividad para esta casa de altos estudios y la continuidad de las acciones una vez finalizada la beca.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN:

Se destaca la sólida trayectoria académica y profesional de ambos postulantes, quienes demuestran idoneidad para actuar como representantes de la Universidad Nacional de Quilmes en la beca solicitada. Tras el exhaustivo análisis de las grillas de puntaje, la comisión observa que ambas presentaciones revisten una calidad destacada. No obstante, se deja constancia de que, en cada uno de los casos, se ha procedido a una deducción mínima de puntos en un campo específico para cada caso, debido a que la información proporcionada no alcanza el nivel de saturación técnica requerida en alguno de los puntos de ese espacio de la grilla.

ORDEN DE MÉRITO Y RESOLUCIÓN:

Atendiendo a los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de mérito:

1. **Dr. Guillermo Oscar De Martinelli**
2. **Mg. Federico Antonio Werkmann**

Asimismo, se deja constancia de que, ante la eventual imposibilidad de viaje del primer candidato seleccionado, la beca se asignará de manera automática al segundo aspirante en el orden de mérito, garantizando así la cobertura institucional de la actividad.

Aspirante: Guillermo Oscar De Martinelli	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
1. Titulación de posgrado <ul style="list-style-type: none"> ✓ Doctorado (30 puntos) ✓ Maestría (20 puntos) ✓ Especialización (10 puntos) 	30	30
2. Docencia en grado y posgrado + investigación <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección o codirección de proyectos de investigación y/o extensión. ✓ Publicaciones científicas acreditadas y producción 	25	25

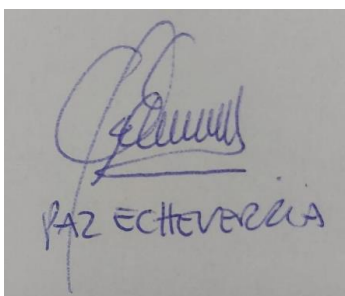
<ul style="list-style-type: none"> ✓ académica. ✓ Participación en eventos académicos y contribuciones disciplinares relevantes. ✓ Desarrollo profesional en el sector público y transferencia. ✓ Participación en proyectos de vinculación, transferencia y asistencia técnica con entidades y organismos públicos 		
<p>3. Plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Claridad y coherencia de la propuesta. ✓ Articulación académica con la institución receptora. ✓ Impacto esperado para la UNQ. ✓ Proyección de cooperación académica futura. 	30	25
<p>4. Sustentabilidad de las acciones (evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la institución receptora).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generación de futuras actividades conjuntas (docencia, investigación y/o extensión). 	15	15
PUNTAJE TOTAL	100	95

Aspirante: Federico Antonio Werkmann	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
<p>1. Titulación de posgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Doctorado (30 puntos) ✓ Maestría (20 puntos) ✓ Especialización (10 puntos) 	30	20
<p>2. Docencia en grado y posgrado + investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección o codirección de proyectos de investigación y/o extensión. ✓ Publicaciones científicas acreditadas y producción académica. ✓ Participación en eventos académicos y contribuciones disciplinares relevantes. ✓ Desarrollo profesional en el sector público y transferencia. ✓ Participación en proyectos de vinculación, transferencia y asistencia técnica con entidades y organismos públicos 	25	20
<p>3. Plan de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Claridad y coherencia de la propuesta. ✓ Articulación académica con la institución receptora. ✓ Impacto esperado para la UNQ. ✓ Proyección de cooperación académica futura. 	30	30
<p>4. Sustentabilidad de las acciones (evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la institución receptora).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generación de futuras actividades conjuntas (docencia, investigación y/o extensión). 	15	15
PUNTAJE TOTAL	100	85

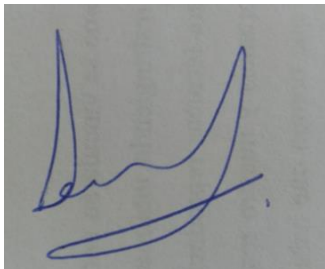
Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de comisión, firmando los presentes en conformidad.



Leonardo Murolo



María de la Paz Echeverría



Daniel Busdygan